

MICRO SITIO DE TRANSPARENCIA, UNA VENTANA PROACTIVA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

CERTAMEN “INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2015”

26 DE OCTUBRE DE 2015

CERTAMEN “INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2015”

DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN “*Innovaciones Transparencia 2015*”. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan en este trabajo son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas, y hago constar que este trabajo no ha sido presentado en emisiones anteriores del certamen Innovaciones en materia de transparencia y/o protección de datos personales, ni en otros análogos en cualquiera de los ámbitos y niveles posibles de participación.

**BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD**

Lugar y Fecha

Vianey Fabiola Lozano Rangel

**Ciudad de México, a 26 de
octubre de 2015**

**AVAL DEL TITULAR DEL
ENTE OBLIGADO**

Lugar y Fecha

Mtro. José Ramón Amieva Gálvez

**Ciudad de México, a 26 de
octubre de 2015**

ÍNDICE

Índice	Pág
Presentación.	4
Objetivo General.	5
Diagnostico o planteamiento del problema.	5
Implementación y replicabilidad de las acciones.	8
Principales resultados o beneficios obtenidos.	13
Evidencia de lo inédito de las acciones.	13
Anexos	14

1. Presentación.

Para la Secretaría de Desarrollo Social la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales además de ser acciones que se han centrado en el cumplimiento de la normatividad, también se les ha considerado una labor fundamental en el trabajo diario, ya que dichos principios se reconocen como un proceso administrativo regulado, revisado y con controles de gestión que permiten observar un cumplimiento no sólo obligatorio sino cotidiano.

Esta Secretaría, ha implementado acciones y procedimientos con la finalidad de cumplir en su totalidad con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, no obstante, se consideró importante propiciar una mejora en su gestión a través de la publicación proactiva de información de interés para la sociedad, generando en los servidores públicos una cultura de apego a los principios de transparencia y máxima publicidad.

Es por ello que se diseñó y desarrolló un micro sitio con información de esta Dependencia que permite a las personas identificar aspectos relevantes de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, la capacitación brindada a los servidores públicos y las acciones en las que se participa para fomentar estos Derechos Fundamentales, mismo que cuenta con apartados muy concretos que brindan también una facilidad de navegación desde una perspectiva que va de lo general a lo particular.

Además de lo anterior, se consideraron acciones innovadoras como la creación de dos apartados en el micro sitio, el primero de ellos consiste en la publicación de preguntas y respuestas derivadas de solicitudes de acceso a la información pública que se consideran relevantes y de interés para todas las personas; el segundo consiste en la publicación continua y actualizada de información relacionada con las donaciones económicas y/o en especie que recibe la SEDESO.

A través del micro sitio la Dirección de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social también crea mayor contacto con las personas al implementar un apartado que brinda la posibilidad de establecer contacto directo con el personal a cargo del portal de transparencia, garantizando así que las dudas sean atendidas y la información llegue a las personas de manera pronta y que le sea útil, con la finalidad de reforzar la confianza de éstas en la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y fortaleciendo, con sus observaciones, la democracia de la Ciudad de México.

Con lo anterior, también se garantizará que todas las acciones implementadas en el marco de esta innovación sean realizadas con un enfoque de Derechos Humanos que promuevan la cultura ciudadana con especial énfasis en el respeto al derecho de

acceso a la información pública, la protección de los datos personales, a una atención equitativa y un trato igualitario a todas las personas.

Es de resaltar que para la creación del micro sitio, lo único que se requirió es el compromiso y experiencia del personal de la Oficina de Información Pública, con la transparencia y la máxima publicidad, sin la necesidad de erogación alguna específica para ello, ya que fue realizada con los recursos humanos, materiales y tecnológicos propios de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

2. Objetivo General.

- Permitir a la población en general acceder a información relevante, relacionada con las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la rendición de cuentas de una manera simplificada y amigable, difundiendo además las actividades de la Oficina de Información Pública, a fin de generar mayor confianza y cercanía de la población con las actividades de la Secretaría.

Objetivos Particulares.

- Desarrollar un micro sitio de transparencia conformado por apartados de análisis y vinculación con las personas, que permita realizar la publicación proactiva de información de interés para la sociedad y al mismo tiempo brinde las herramientas necesarias que permitan identificar los conceptos básicos del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Promover en los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social el compromiso real de brindar cumplimiento a los principios de transparencia y máxima publicidad, para la atención de solicitudes y en la constante publicación de la información relacionada con las donaciones y el ejercicio del presupuesto.
- Establecer contacto con las personas como parte de una estrategia para el desarrollo de una ciudadanía activa y exigente en el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

3. Diagnóstico o planteamiento del problema

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es muy clara al establecer las obligaciones de los Entes Obligados, entre las cuales se encuentran las de, publicar la denominada “información pública de oficio” en sus sitios web, mantener actualizada esa información y que sea fácilmente identificada y accesible, para que cualquier persona pueda consultarla y hacer uso de ella, así como la de promover y fomentar una cultura de la información.

Es así que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, comprometida con el cabal cumplimiento de la Ley y su difusión, cuenta con un apartado de transparencia en su sitio web, el cual cumple con todas las obligaciones y requisitos establecidos en la

normatividad, al grado de que le han sido otorgados 100 puntos sobre 100, por parte del INFODF al evaluar los Portales de Transparencia, debido a que cuenta con información, veraz, de calidad y actualizada.

Sin embargo, pese a que la redacción de la Ley es amigable y ciudadana y por ende el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, donde se difunde la información pública de oficio, también lo es, lo cierto es que existe aún un amplio desconocimiento entre la población en general, sobre cómo navegar en la red para acceder a esta información, o bien, una vez que acceden o encuentran el rubro de su interés, requieren hacer una amplia búsqueda para ubicar información específica, debido básicamente a que en muchas veces quienes consultan los portales de internet, no son peritos en la materia y desconocen cómo analizar un Programa Operativo Anual o un Informe de Avance Trimestral, por ejemplo.

En virtud de ello, se hace necesario encontrar herramientas que permitan, a cualquier persona acceder a información básica, ya sea por alguna investigación específica, una tarea escolar, por vigilar la rendición de cuentas o por mera curiosidad, sin necesidad de conocer el contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal o los formatos en los cuales está publicada la información.

Pero adicional a ello, crear una mayor cercanía con la población, mediante espacios a través de los cuales puedan, una vez más, sin necesidad de dominar la letra de la Ley, conocer y comprender que es la información pública, que pueden acceder a ella por diversos medios, a través de la Oficina de Información Pública y quienes son las personas que los pueden atender en esa oficina, además del responsable, pero sobre todo, que la población conozca que es la Oficina de Información Pública, que tenga claro para que existe, cómo funciona, cómo se integra.

Lo anterior atiende al hecho de que, si bien, la transparencia es un concepto muy utilizado dentro del discurso para la rendición de cuentas, de que la población de una u otra manera ha escuchado hablar de ella, algunas personas, incluso conocen la existencia de leyes y unas pocas, han leído la Ley; lo cierto es que un sector bastante reducido de la población maneja el contenido de la normatividad de manera cabal, mientras que el resto desconoce incluso, que es la Oficina de Información Pública, cómo solicitar información o a quien solicitarla, desconocen que si no se les entrega la información que requieren o si no la encuentran publicada, cuando debería estarlo, puede interponer denuncias o recursos de revisión para que se respete su Derecho Fundamental de Acceso a la Información.

La población lo que realmente busca es verificar que las Instituciones de Gobierno, específicamente la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, cumpla con sus obligaciones y lo haga de una manera correcta, sin ocultar información, principalmente la relacionada con las personas beneficiarias de los Programas Sociales, el ejercicio del presupuesto, que se hace con los recursos recibidos, quien los administra y demás.

Como se mencionó antes, esta Dependencia, está absolutamente comprometida con la transparencia, su ejercicio y su difusión, motivo por el cual da cabal cumplimiento a la

Ley, su Reglamento y los Criterios emitidos por el INFODF, para difundir la información pública de oficio; sin embargo, en la búsqueda de llevar más allá de lo establecido en la normatividad los principios de transparencia y máxima publicidad, ha determinado indispensable entregar a la población, información clara, sintetizada, amigable y específica, sobre la acciones de gobierno en materia de política social, atendiendo el hecho de que la Ciudad de México se ha convertido en una ciudad vanguardista en materia social y debe convertirse en una ciudad líder en materia de acceso a la información.

Aunado a lo anterior, existe la necesidad de implementar acciones que además de garantizar el acceso a la información, simplifiquen los procedimientos de acceso, esto es, evitar a la ciudadanía, en la medida de lo posible, acudir a terceras instancias para ejercer su derecho de acceso a la información, ya que gran parte de la población desconoce cómo denunciar o interponer recursos de revisión y en qué consisten, por lo que la Secretaría de Desarrollo Social, ha considerado adecuado, establecer de manera lúdica una cercanía con la población en general, a través de la Oficina de Información Pública, con lo cual es posible generar mayor confianza en el ejercicio de las acciones de gobierno en materia de desarrollo social.

Este proyecto atiende a la necesidad de aplicar e implementar medidas técnicas y organizativas, con la finalidad de llevar a cabo la publicación de información necesaria para la población, a efecto de que cuente con herramientas para:

- Ejercer el derecho de acceso a la información pública y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).
- Conocer las preguntas y respuestas que han derivado de solicitudes de acceso a la información pública, que han sido consideradas importantes.
- Consultar información sobre las donaciones económicas y/o en especie que se reciben a través de cada una de las áreas de la Secretaría de Desarrollo Social, misma que está continuamente actualizada.
- Conocer los resultados obtenidos por la Secretaría de Desarrollo Social en materia de transparencia y protección de datos personales.
- Contar con información actualizada sobre las actividades en las que la Secretaría de Desarrollo Social participa para fortalecer los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Consultar los Modelos de Leyenda aplicables a los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Desarrollo Social, en los cuales se alberga la información de todos los usuarios y beneficiarios de los programas y actividades.

4. Implementación y replicabilidad de las acciones.

Para la creación del micro sitio la Dirección de Información Pública estableció en dos etapas que se detallan a continuación:

Primera Etapa.

Se llevó a cabo la Identificación de áreas de oportunidad, que eran susceptibles de una mejora, lo cual permitió aterrizar la problemática detectada a través de diferentes planteamientos, mapas conceptuales, diagramas de flujo, selección de información relevante y el establecimiento de una vinculación cercana con las personas.

Ello permitió la selección de temas y aspectos que fueron considerados de vital importancia, para acercar a las personas que consultan el portal de transparencia, a través de la siguiente dirección electrónica <http://www.sds.df.gob.mx/oip/index.php>, los principios básicos del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Una vez que se contemplaron los rubros específicos, se procedió a desagregar la información con un lenguaje claro y sencillo, sin utilizar términos jurídicos que en ocasiones llegan a generar confusión en las personas.

La información que se consideró importante, se organizó en 6 apartados, como se detalla:



Cada uno de los apartados consiste en lo siguiente:

Apartado 1, “Oficina de Información Pública”: compuesto por tres puntos primordiales para conocer y ejercer los dos derechos fundamentales y que sin lugar a dudas resultan importantes para las personas, que fueron *¿Quiénes somos?*, *Titular* y la *Ubicación* de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social.

En estas secciones se brinda a las personas la posibilidad de conocer a las personas que se encuentran en la Oficina de Información Pública, sus datos de contacto y cuáles son sus objetivos; la información que se encuentra publicada en cada rubro de este apartado puede consultarse a través de los anexos 1, 2, 3.

Apartado 2, “Ejerce tu Derecho”: incluye información básica y completa para que las personas conozcan en qué consiste el derecho de acceso a información pública y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), brindándole además las vías, medios electrónicos y los formatos a través de los cuales pueden presentarse las solicitudes.

En el rubro del derecho de acceso a datos personales, se agregó un *FlippingBook* que contiene información sobre lo que son los Sistemas de Datos Personales y cuántos y cuáles están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de darle mayor difusión a éstos. Este documento puede visualizarse en la dirección electrónica: http://issuu.com/secretariadedesarrollosocialcdmx/docs/flbook_datos_personales_ok

Aunado a lo anterior, también se consideró importante comunicar a las personas que pueden interponer un recurso de revisión en caso de que se les niegue o limite el acceso a la información pública o de los datos personales; la información correspondiente se adjunta a través de los anexos 4, 5 y 6.

Apartado 3, “Resultados”: Se encuentra información sobre las evaluaciones realizadas al Portal de Transparencia, las Auditorías a los Sistemas de Datos Personales, los resultados de las Mejores Prácticas y los Certámenes de Innovaciones en materia de Transparencia y Datos Personales, con la finalidad de ofrecer a las personas información veraz y oportuna sobre, dichas evaluaciones han sido realizadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a su vez por la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, esta información puede consultarse en los anexos identificados con los números 7, 8, 9 y 10.

Apartado 4, “Acciones”: Se podrá consultar información sobre las acciones en las que la Secretaría de Desarrollo Social participa para difundir y territorializar los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

De igual manera, se ofrece a las personas información sobre la capacitación que en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales se ha brindado y brinda a los Servidores Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, lo anterior, puede consultarse a través de los anexos con los números 11 y 12.

Apartado 5, “Preguntas Frecuentes”: Para publicar información en este apartado se hizo una selección de las preguntas y respuestas que contienen información considerada relevante y de importancia general para todas las personas, las cuales derivaron de solicitudes de acceso a información pública; este apartado será actualizado por lo menos una vez al mes, agregando nueva información para consulta y descarga. La información que hasta el momento se encuentra publicada para consulta, podrá visualizarse en el enlace: <http://www.sds.df.gob.mx/oip/index.php#>, además de que se adjunta a través del anexo identificado con el número 13.

Apartado 6, “Donaciones”: Para consagrar una Dependencia con premisas fundamentales en los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, en este apartado se realiza la divulgación de todas y cada una de las donaciones en especie y/o económicas que recibe la Dependencia a través de sus unidades administrativas, esta publicación se realiza de manera constante, ya que a pesar de que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, específicamente en el apartado del artículo 14, fracción X, ya contemplaba la publicación de esta información, la Secretaría de Desarrollo Social consideró importante realizarla en un apartado visible que no implique mayor búsqueda para las personas, así como una actualización constante, la información puede consultarse en el anexo 14.

Por otro lado, se agregó un espacio denominado **“Envíanos tus dudas y comentarios para poder ofrecerte la mayor atención”**: Esta sección se implementó para el desarrollo de una ciudadanía activa y exigente en el cumplimiento de los dos Derechos Fundamentales, y consiste en un enlace que brinda a las personas la posibilidad de establecer contacto con el servidor público encargado de brindar mantenimiento al portal de transparencia, la imagen del enlace es la siguiente:



Para entrar en contacto con el personal de la Oficina de Información Pública, las personas únicamente deberán dar un click en la imagen correspondiente, la cual enlazará con un artículo que muestra el mensaje *“Envíanos tus dudas y comentarios para poder ofrecerte la mayor atención.”*, en la misma página aparece un formulario que contempla los campos del nombre, teléfono, correo electrónico y el mensaje, sin

embargo, no es necesario dejar todos los datos basta con anotar el mensaje y el medio en el que se desea recibir la información y/o respuesta al planteamiento.

Las dudas, comentarios y cuestionamientos se resuelven a la brevedad, siempre en apego a los principios consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley de Protección de Datos Personales. Lo señalado con anterioridad puede consultarse en el anexo 15, de igual manera, en el anexo 16 puede apreciarse una consulta y la atención brindada a través de este espacio.

Los trabajos para ampliar la sección transparencia en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social, se iniciaron el pasado 12 de agosto del presente año, se propuso un esquema basado en la implementación de un menú con seis categorías y sub categorías, dicho contenido se organizó y se envió a los programadores informáticos para lo propia construcción del micro sitio, definiendo el lenguaje de programación a utilizar. Durante el proceso de adaptación del micro sitio, los trabajos fueron supervisados por el personal de la Oficina de Información Pública hasta el día 24 de septiembre del presente, fecha en la cual se liberó completamente el proyecto.

Segunda Etapa.

Este espacio es una herramienta indispensable para que las personas conozcan sus derechos de acceso, a la información pública y la protección de datos personales; al mismo tiempo ofrece información constantemente actualizada sobre las donaciones recibidas, la información derivada de solicitudes que es considerada de interés general, así como la posibilidad de generar un acercamiento con las personas interesadas en conocer información del desarrollo social en la Ciudad de México, lo que implica un avance en la rendición de cuentas.

Específicamente para el apartado “*Envíanos tus dudas y comentarios para poder ofrecerte la mayor atención.*” y con la finalidad de garantizar la viabilidad y usabilidad de esta herramienta, se llevó a cabo una etapa de pruebas y de esta manera detectar una posible corrección a la programación, por lo que una vez que se validaron y aprobaron las etapas anteriores se dio inicio a la puesta de esta sección.

Esta tercera etapa será permanente ya que implicará que el personal de la Dirección de Información Pública actualice de manera constante la información relacionada con las donaciones y las preguntas frecuentes de los solicitantes de información pública.

La implementación del espacio sobre las “Donaciones” se llevó a cabo en el marco de consagrar una Dependencia que tiene entre sus premisas fundamentales la Transparencia y la Rendición de Cuentas ya que actualmente son unas de las principales demandas de la sociedad debido a que estos principios facilitan el diálogo, fortalecen la confianza y devuelven la cercanía de las instituciones con los ciudadanos.

La publicación constante de la información de las donaciones recibidas constituye una acción institucional de coordinación y control para fortalecer la información pública como un bien común y derecho fundamental.

El compromiso de la publicación de esta información se presentó el día 28 de septiembre del presente año, en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento y la nota periodística en la cual se le da difusión a dicha acción puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.df.gob.mx/encabeza-jefe-de-gobierno-creacion-del-sistema-local-de-transparencia/>.

Aunado al compromiso de atender a la brevedad y en apego a los principios de transparencia y máxima publicidad los cuestionamientos de las personas a través del apartado “*Envíanos tus dudas y comentarios para poder ofrecerte la mayor atención.*”, se acerquen a esta Dependencia en busca de información.

Es de destacar que la Secretaría de Desarrollo Social ha tenido un gran avance en materia de transparencia y protección de datos personales al acatar de manera puntual lo establecido por las leyes de la materia e innovando al generar un acercamiento mayor a las personas, haciéndolo del conocimiento de la ciudadanía en general a través de este micro sitio.

Como ya se ha mencionado antes, las acciones emprendidas por la Secretaría de Desarrollo Social tienen la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, es de resaltar que son totalmente aplicables a cualquier Ente Obligado, ya que parten de un supuesto de eficiencia, eficacia, ética pública y voluntad política, a través de acciones sencillas y prácticas.

La implementación tanto del micro sitio de transparencia, como de la aplicación para que la población pueda ponerse en contacto con el administrador del portal de transparencia, puede ser replicado por cualquier Ente Obligado que tenga la disposición de facilitar el acceso a la información pública, evitándole a la población el acudir a los engorrosos y desgastantes trámites de una denuncia o de un recurso de revisión para poder conocer la información de su interés, sin necesidad de contar con una estructura organizacional presupuesto específico para ello, ya que pueden apoyarse de sus áreas de informática y diseñadores, para crear las aplicaciones.

Así mismo para integrar la información que será publicada, primero el personal de las Oficinas de Información Pública debe realizar un análisis y procesamiento de la información que se considere de mayor interés de la población, revisando la historia de las solicitudes de información pública, así mismo se debe definir los objetivos de la oficina de información pública, explicando a la población en general cual es el motivo de la existencia de dicha oficina, una vez realizado este análisis, deberá integrarse la información de cada uno de los rubros que vaya a contener el microsítio, a fin de que el área de diseño e informática, sólo le de forma y la cargue al sitio web, siendo el personal de la Oficina de Información Pública, el que estará a cargo de la constante revisión y actualización de la información. Debiendo atender además, de manera

inmediata las consultas que realice la población respecto de la información cargada en el portal, y en caso necesario, solventar las deficiencias que puedan ser detectadas, a fin de evitar cualquier tipo de queja o denuncia.

5. Principales resultados o beneficios obtenidos.

La implementación de la aplicación a través de la cual la población mantiene contacto con el administrador del portal web, trae como beneficio la efectiva implementación de la máxima publicidad y el fácil acceso a la información, ya que se evita la intervención de intermediarios entre el interesado en conocer la información y el obligado a publicarla.

De esta manera podemos encontrarnos con dos beneficios principales, el primero, que cualquier persona que tenga dudas sobre la información publicada o que detecte, a su criterio, errores o faltantes en la publicación, sin necesidad de acudir a otras instancias e interponer quejas o denuncias, pueda solicitar que se le entregue de manera inmediata la información o que se corrija la falla detectada; y el segundo, que de esta manera la Secretaría de Desarrollo Social, comprometida con la transparencia, mantenga estándares de calidad en la divulgación de la información, favoreciendo la máxima publicidad y evitando denuncias por opacidad en el ejercicio de sus funciones o incumplimiento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La puesta en marcha de este espacio ha impactado a la población de manera considerable ya que de acuerdo con los registros con que se cuenta, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de agosto de 2015, la sitio de transparencia <http://www.sds.df.gob.mx/oip/index.php>, tenía un total de consultas de 13,452 y del mes de septiembre al día 26 de octubre del presente, se registraron en total 2,899 visitas, lo cual representa un incremento del 22% con respecto a las visitas registradas en lo que va del año.

De igual manera con la implementación del micro sitio de transparencia, que lleva implícita la publicación eficaz y simplificada del uso de recursos públicos y la constante actualización de los padrones de beneficiarios de los programas y acciones de gobierno, operadas por la Secretaría, se favorece el empoderamiento ciudadano, al entregar información real, veraz y de calidad para verificar la rendición de cuentas.

6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas.

Como se ha mencionado en rubros anteriores, la mayor evidencia de lo inédito de este proyecto, es que los Entes Obligados, se limitan a dar cumplimiento a lo establecido en la letra de la Ley, sin llevar la máxima publicidad a un nivel más alto, persiguiendo la esencia del concepto y del propio Derecho Fundamental de Acceso a la Información.

Lo cual atiende al hecho de que los Entes Obligados se limitan a cumplir con la creación, publicación y actualización constante de sus Portales de Internet, única y específicamente en los términos marcados por la Ley, su Reglamento y los Criterios de

Evaluación implementados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, solventando las dudas o faltantes en la entrega de información, solamente a partir de la interposición ciudadana de denuncias o recursos de revisión ante el INFODF y una vez que este Instituto ordena la entrega de la información, aparejado con la imposición de sanciones.

No hay registros de Ente Obligado alguno, que mantenga cercanía con la ciudadanía, aunque sea de manera electrónica, no sólo por la búsqueda de mejores calificaciones por parte del INFODF, sino por la defensa y verdadero reconocimiento del Derecho Fundamental de Acceso a la Información Pública.

7. Anexos.

Anexo 1.

Contenido de la sección ¿Quiénes somos?.

Anexo 2

Contenido de la sección Titular.

Anexo 3

Contenido de la sección Ubicación.

Anexo 4

Contenido de la sección Ejerce tu Derecho de Acceso a la Información Pública.

Anexo 5

Contenido de la sección Ejerce tu Derecho de Acceso a Datos Personales.

Anexo 6

Contenido de la sección Ejerce tu Derecho Interponer un Recurso de Revisión.

Anexo 7

Contenido de la sección resultados del Portal de Transparencia.

Anexo 8

Contenido de la sección Auditorías de Datos Personales.

Anexo 9

Contenido de la sección Mejores Prácticas.

Anexo 10

Contenido de la sección Innovaciones.

Anexo 11

Contenido de la sección Ferias de la Transparencia.

Anexo 12

Contenido de la sección Capacitación.

Anexo 13

Contenido de la sección Preguntas Frecuentes.

Anexo 14

Contenido de la sección Donaciones.

Anexo 15

Formulario para la sección “*Envíanos tus dudas y comentarios para poder ofrecerte la mayor atención.*”.

Anexo 16

Consulta y atención brindada a través del apartado “*Envíanos tus dudas y comentarios para poder ofrecerte la mayor atención.*”.